



Castilla-La Mancha



TRIBUNAL CALIFICADOR PARA LAS PRUEBAS SELECTIVAS CONVOCADAS POR RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FUNCIÓN PÚBLICA, DE 12 DE DICIEMBRE DE 2022 (DOCM Nº 244, DE 22 DE DICIEMBRE).

PROCESO:	ESTABILIZACIÓN POR CONCURSO OPOSICIÓN
CUERPO:	TÉCNICO
ESPECIALIDAD:	TRABAJO SOCIAL
SISTEMA:	LIBRE

CORRECCION DE ERRORES DE LA PUBLICACIÓN DE LAS CALIFICACIONES OBTENIDAS EN LA TERCERA PRUEBA DEL PROCESO SELECTIVO CORRESPONDIENTE A LA PRUEBA DE SUPUESTO PRACTICO

Acreditado error material en la publicación de las calificaciones de la tercera prueba del proceso selectivo arriba referenciado, se procede a la corrección en los siguientes términos:

TRIBUNAL CALIFICADOR PARA LAS PRUEBAS SELECTIVAS CONVOCADAS POR RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FUNCIÓN PÚBLICA, DE 12 DE DICIEMBRE DE 2022 (DOCM Nº 244, DE 22 DE DICIEMBRE).

PROCESO:	ESTABILIZACIÓN POR CONCURSO OPOSICIÓN
CUERPO:	TÉCNICO
ESPECIALIDAD:	TRABAJO SOCIAL
SISTEMA:	LIBRE

PUBLICACIÓN DE LAS CALIFICACIONES OBTENIDAS EN LA TERCERA PRUEBA DEL PROCESO SELECTIVO, CORRESPONDIENTE A LA PRUEBA PRÁCTICA.

Realizada con fecha 27 de enero de 2024, la tercera prueba de la fase de oposición del proceso selectivo definido en la cabecera de esta publicación, para el ingreso en el Cuerpo, Escala, Especialidad de examen y sistema de acceso antes indicados, y calificada la prueba, este Tribunal ha acordado:

1º.- **Publicar la relación conteniendo las calificaciones obtenidas por las personas presentadas que han obtenido la calificación media mínima de 8 puntos para poder efectuar la compensación prevista en el Anexo II de la Resolución de Convocatoria:**

APELLIDOS Y NOMBRE			D.N.I.	CALIFICACIÓN
DIAZ	RUIZ	VALLE	***0244**	11,4400
DURAN	SANCHEZ	ANA	***5984**	11,2700
GALAN	RUANO	ELENA	***9377**	12,3900
MERINO	GALLEGO	CRISTINA MARIA	***1432**	8,4300
PEREZ	OCA	ISABEL MARIA	***8941**	12,9400

RODRIGUEZ	BONILLO	RAQUEL	***1279**	14,7500
RUIZ	MOLINA	MARIA	***3571**	11,0100
RUIZ	ARENAS	NURIA	***1975**	9,0000
TEULLET	CORRAL	MARIA	***0594**	9,0000

2º.- Informar a las personas presentadas, que la puntuación mínima para poder efectuar la compensación indicada en el apartado anterior, se obtiene con una media de 8 puntos y no haber obtenido menos de 6 puntos en ninguno de los supuestos prácticos realizados, de conformidad con la Base específica 1.1b) 2) contenida en el anexo II de la resolución de convocatoria. Los opositores no incluidos en esta relación, tienen la consideración de “no aptos” y quedan excluidos del proceso selectivo.

Contra el presente acuerdo, que no agota la vía administrativa, los aspirantes que se hubiesen presentado a esta prueba y no se encuentren incluidos en el punto primero de este acuerdo, podrán interponer recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al que tenga lugar esta publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 112.1, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

LA PRESIDENTA DEL TRIBUNAL